

Lunes, 10 de febrero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Castañar de Ibor

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza Precio Público por el uso de las instalaciones del Gimnasio.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por el uso de las instalaciones del Gimnasio Municipal, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 4. Acceso

El Gimnasio Municipal será de acceso libre para todos aquellos/as usuarios/as mayores de 16 años que cumplan con los requisitos establecidos en esta normativa. El horario de apertura y cierre de la instalación será el establecido mediante Resolución de Alcaldía y fijará el horario de utilización, así como el cierre por vacaciones, reparaciones, haciéndolo público».

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Castañar de Ibor, 5 de febrero de 2020

Jesús González Santacruz
ALCALDE-PRESIDENTE

